



LAGUNA BLANCA, 29 DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N° 668 /.- (Sección "D")

VISTOS:

- La providencia N°506 de fecha 28 de agosto de 2023 mediante la cual, el Encargado de Operaciones de la municipalidad de Laguna Blanca, informa sobre "emergencia por posible rotura de red de agua y calefacción en la Posta de Salud y atención primaria de Villa Tehuelches".
- El correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal solicita decreto de emergencia por situación de rotura de red de agua y calefacción en la Posta de Salud y atención primaria de Villa Tehuelches.
- El correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, ordena decreto por situación de emergencia en la Posta de Salud y atención primaria de Villa Tehuelches.
- El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- La ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- La Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la administración del Estado.
- En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N° 156 del Ministerio del Interior de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, su Artículo Segundo y artículo Cuarto "Plan Nacional de Protección Civil", que entrega las respectivas directrices y Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta A.- Activación y Alerta 1. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.
- El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el día sábado 26 de agosto de 2023, el jefe de la Posta de Villa Tehuelches informa al Sostenedor de Educación y Encargado de Salud municipal sobre una posible rotura de cañería en la red de calefacción central de la Posta de Salud y Atención Primaria de Villa Tehuelches.
2. Que se toman las siguientes medidas inmediatas de contingencia:
 - Suspensión del suministro de agua del recinto.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

- Suspensión de todas las atenciones en la Posta de Villa Tehuelches.
 - Suspensión de los operativos de los profesionales de salud en la Posta APS.
 - Solo se mantienen el turno por llamado de urgencias.
3. Que el día lunes 28 de agosto de 2023 el Encargado de Emergencias del Municipio, Director de SECPLAN y su equipo visitan las dependencias afectadas, corroborando que el lugar de la fuga fue el mismo que afectó las dependencias en el mes de mayo de año 2022.
 4. Que las medidas de contingencias referidas, sólo se levantarán toda vez que se repare la rotura de cañerías o la pérdida de agua.
 5. Que, puestos en conocimiento de los antecedentes, las unidades técnicas del municipio determinan que se hace necesario la contratación de una empresa externa que pueda realizar la reparación, garantizando sus respectivos trabajos.
 6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19886 y el artículo 10 n° 3, de su reglamento, que permiten el trato o contratación directa en los casos de emergencia urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE, URGENCIA** en Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, por rotura de cañerías del sistema de calefacción en la Posta de Salud y atención primaria de Villa Tehuelches.
2. **PROCÉDASE**, a efectuar las acciones en terreno, y gestiones administrativas pertinentes por parte del municipio, autorizando las contrataciones que se requieran, incluyendo trato directo, con el objeto de dar urgente solución a la emergencia ocurrida en Villa Tehuelches el día 26 de agosto de 2023, por rotura de red de agua y sistema de calefacción en la Posta de Salud y atención primaria de Villa Tehuelches, en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- ✓ Sostenedor de Educación y Encargado de Salud municipal.
- ✓ Director - Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Director de Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo

Distribución Digital:

- ✓ Secretario Municipal.
- ✓ Director - Secretaría Comunal de Planificación.
- ✓ Control.
- ✓ Informática.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 506 Fecha: 23.08.2023

A: Alcalde

Materia: Remite Informe Unidad de Operaciones
por emergencia en Posta de Salud Villa Tehuelches.
Fernando Coluoro O.
Encargado Operaciones

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

SECRETARÍA



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____



INFORME UNIDAD DE OPERACIONES

EMERGENCIA POSIBLE ROTURA RED DE AGUA Y CALEFACCION POSTA DE SALUD VILLA TEHUELCHES

En Villa Tehuelches, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se procede a la elaboración del presente informe, para conocimiento del señor Alcalde y H. Concejo Municipal, sobre nueva emergencia suscitada en dependencias de la Posta de Salud Rural "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL":

Se cumple con informar a ustedes, que con fecha 26 del presente mes, don Jaime Arteaga Vera, Jefe de la Posta, da a conocer al señor Administrador de Educación y Salud sobre una posible Rotura en cañería en la red de calefacción central del recinto.

Como medida inmediata, se cortó el suministro de Agua del Recinto, del mismo modo se suspendió la atención de público, dejando solo el turno de llamada en urgencias.

El día de hoy lunes 28, el señor Director de Secplan y su equipo visitan las dependencias afectadas, al igual que el Encargado de Emergencias del municipio, corroborando que el lugar de la posible fuga es el mismo que efecto las dependencias el año pasado en el mes de mayo.

Al ser este un trabajo especializado, y de acuerdo a lo conversado con las unidades técnicas del municipio, se hace necesario la contratación de una empresa externa, que pueda realizar la respectiva reparación, garantizando sus respectivos trabajos.

Por lo tanto, se proponen las siguientes medidas:

- **DECRETAR LA RESPECTIVA SITUACION DE EMERGENCIAS, SUSPENDIENDO LA ATENCION DE PACIENTES, DEJANDO SOLO ATENCION DE URGENCIAS, A TRAVES DEL TURNO LLAMADO.**
- **INFORMAR Y SOLICITAR AL H. CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LA REALIZACION DE TRATOS DIRECTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA BUSCAR Y DAR SOLUCION A LA ROTURA DE LAS CAÑERIAS.**
- **MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SUSPENDER LA ATENCION DE PUBLICO DADO QUE NO SE CUENTA CON AGUA, NI CALEFACCION EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POSTA DE SALUD.**
- **MANTENER SOLO LA ATENCION DE URGENCIAS Y TURNO DE LLAMADO.**
- **DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA ABORDAR LA SOLUCION A LA EMERGENCIA.**
- **CONTAR CON EL APOYO TECNICO PARA CONFECCIONAR TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LA EMERGENCIA, A TRAVES DEL PERSONAL DE LA SECPLAN MUNICIPAL.**
- **INSTRUIR AL SOSTENEDOR DE EDUCACION Y SALUD PARA REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA DAR SOLUCION A LA EMERGENCIA Y REESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA POSTA DE SALUD.**

Lo que se informa, para su conocimiento y fines respectivos.

Sin otro particular, le saluda atento a sus comentarios y resolución,

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 28.08.2023
Folio: 14
Trámite: 506


FERNANDO L. GONZALEZ OJEDA
ENCARGADO DE OPERACIONES
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
28 AGO 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

SOLICITA HACER DECRETO DE EMERGENCIA POR SITUACION DE LA POSTA

1 mensaje

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

29 de agosto de 2023, 9:42

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Delgado Marambio <mario.delgado@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO DON RENE VILLEGAS.

Junto con saludarlo y en atención a la situación de las cañerías del recinto de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, que hoy el suministro de agua potable está cortada, vengo a solicitar hacer con prioridad un Decreto de emergencia que permita administrativamente resolver esta situación, en este recinto municipal.

Atentamente,

--

**Raúl Vival**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

DECRETO EMERGENCIA

1 mensaje

Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

29 de agosto de 2023, 12:09

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Buenos días Rene ,en razón al informe de la unidad de operaciones por la emergencia en posta de salud solicito a la brevedad realizar el decreto con el fin de dar solución inmediata a la situación planteada,gracias

--



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.